



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira, 14 de enero de 2021. A Despacho de la Señor Juez las presentes diligencias.
Sírvase proveer.


LINNEY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC

AUTO INT. N° 01-2020-00122-00- AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Palmira, 14 de enero de 2021

El presente proceso con memorial poder presentado por la Dra. EPIFANIA GALARZA VALENCIA, a través del cual, el señor JILIO CESAR URIBE VALENCIA quien es el demandado dentro del presente proceso, le confieren poder especial, amplio y suficiente para su representación.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito para que conste lo que allí se expresa.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional en derecho Dra. EPIFANIA GALARZA VALENCIA, con T.P. N° 40.555 del CSJ, en la forma y términos del poder conferido , el señor JILIO CESAR URIBE VALENCIA

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,



WILMAR SOTO BOTERO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 03 de hoy 15 de enero de 2021 notifico a las partes la
providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



LINNY CONSTANZA HOYOS AGUIERE
SECRETARIA - AD HOC